



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a cinco de Junio de mil novecientos ~~CESION DE CREDITO: - OSWALDO~~ setenta y nueve, ante TAMAYO A FAVOR DE ARTURO mí el Notario Segundo SANTELICES CACERES de éste Cantón, Doctor Por \$ 970.287,94 José Vicente Troya Jaramillo, comparecen: - CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA "COYDESA C. LTDA." el Señor Oswaldo Tamayo Benalcázar, por sus Propios derechos y además en calidad de Gerente de "COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA. (COYDESA C. LTDA.)", conforme lo prueba con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante; los señores Raúl Rivera Ontaneda, Francisco Arturo Santelices Cáceres, Jorge Almeida Vinuesa, Raúl Meza Arcos, Vicente Raúl Cortes y la Señorita Hilda Amador Palma, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, excepto el Señor Santelices que es chileno; divorciado el primero, casados los demás, menos la Señorita Amador que es soltera; domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y me piden elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta:

" SEÑOR NOTARIO : - Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: - OTORGANTES : - Concurren al otorgamiento del presente instrumento: - Uno) . - El señor don Oswaldo Tamayo Benalcázar, por sus propios derechos; Dos) . - El señor don Raúl Rivera On-

1 ----taneda, por sus propios derechos.- T r e s) . - El
2 Señor donOswaldo Tamayo Benalcázar, a nombre y en repre-
3 sentación de la Compañía "COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.
4 (COYDESA C. LTDA.)", a la que en adelante se le citará por
5 sus siglas, en su calidad de Gerente, conforme lo accredi-
6 ta con el documento que se acompaña.- C u a t r o) . -
7 Los señores Francisco Arturo Santelices Cáceres, Jorge
8 Almeida Vinuesa, Raúl Meza Arcos, Vicente Raúl Cortes y
9 la Señorita Hilda Amador Palma, todos por sus propios de-
10 rechos.- Los otorgantes son ecuatorianos, a excepción del
11 Señor Francisco Arturo Santelices Cáceres que es chileno,
12 pero tiene la calidad de inversionista nacional, conforme
13 se desprende de la Resolución número sesenta y seis de
14 quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, expe-
15 dida por el Señor Subsecretario de Comercio, que debida-
16 mente protocolizada se acompaña.- Los otorgantes expresan
17 su libre y voluntario consentimiento para la celebración
18 de los contratos y expresión de las declaraciones y ga-
19 rantías que más adelante se estipulan y expresan.- A N -
20 T E C E D E N T E S : - a).- Mediante escritura pública
21 otorgada el diecisiete de Enero de mil novecientos seten-
22 ta y dos, ante el doctor José Vicente Troya, Notario Se-
23 gundo del cantón Quito, se constituyó la Compañía denomi-
24 nada "COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA.", cuyas siglas son
25 "COYDESA C. LTDA.".- Dicho instrumento fué aprobado en
26 sentencia por el señor Juez Tercero Provincial de Pichin-
27 cha el diecinueve de enero de mil novecientos setenta
28 y dos e inscrito en el Registro Mercantil bajo el número



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 noventa y nueve, tomo ciento tres, el día veintisiete
2 de enero de mil novecientos setenta y dos.- Los socios
3 fundadores de la citada Compañía fueron el señor Oswaldo
4 Tamayo Benalcázar, Gary Tamayo Paladines y la señorita
5 Eda Tamayo Baladines y el capital social suscrito y paga-
6 do alcanzaba la suma de cien mil sucres; b).- Mediante
7 escritura pública otorgada el diez de Septiembre de mil
8 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del
9 Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, los señores Ga-
10 rry y Eda Isabel Tamayo Paladines, cedieron en favor del
11 Señor Doctor Jorge Donoso Velasco, las participaciones
12 por ellos suscritas en la Compañía mencionada en el nu-
13 meral anterior, a razón de quince participaciones cada
14 uno, con un valor nominal de un mil sucres cada una.- El
15 dieciocho de los mismos mes y año, se tomó nota de esta
16 escritura al margen de la matriz de la escritura de cons-
17 titución de la Compañía. c).- El seis de Febrero de mil
18 novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo del
19 Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el se-
20 ñor doctor Jorge Donoso Velasco procedió a transferir en
21 favor del señor Oswaldo Tamayo Benalcázar las treinta
22 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada
23 una que había adquirido conforme se indica en el literal
24 b) que precede.- De esta escritura se tomó nota al mar-
25 gen de la matriz de la escritura de constitución, el mis-
26 mo día del otorgamiento y en la matriz de la inscripción
27 de la escritura constitutiva, el doce de Febrero de mil
28 novecientos setenta y cinco; d).- Mediante Resolución

1 número cero doscientos cuarenta y siete del catorce de
2 Abril de mil novecientos setenta y cinco, la Superinten-
3 dencia de Compañías a solicitud del señor Oswaldo Tamayo
4 Benalcázar, único socio de COYDESA C. LTDA., declaró di-
5 suelta y en proceso de liquidación la Compañía en mención.
6 e).- Mediante escritura pública otorgada el veintitres
7 de Abril de mil novecientos setenta y cinco, ante el se-
8 ñor Notario Segundo del Cantón Quito, el señor Oswaldo
9 Tamayo Benalcázar procedió a transferir en favor del se-
10 ñor Raúl Rivera Ontaneda una participación de la Compañía
11 COYDESA C. LTDA. y los dos socios resolvieron reactivar
12 la Compañía mediante el mismo instrumento.- Dichos actos,
13 fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías me-
14 diante Resolución número cero trescientos diecinueve de
15 doce de Mayo de mil novecientos setenta y cinco la misma
16 que revocó y dejó sin efecto la Resolución número cero
17 doscientos cuarenta y siete, mencionada en el literal in-
18 mediato anterior.- f).- Posteriormente, mediante escri-
19 tura pública otorgada el veintiseis de mayo de mil nove-
20 cientos setenta y seis, ante el Notario Segundo del Can-
21 tón Quito Doctor José Vicente Troya, inscrita en el Re-
22 gistro Mercantil el veinticuatro de Junio de mil novecien-
23 tos setenta y seis, bajo el número cuatrocientos ochenta
24 y ocho, tomo ciento siete, la Compañía en referencia pro-
25 cedió a aumentar su capital en la suma de setecientos
26 mil sucres y a modificar su artículo sexto.- Consecuente-
27 mente, el capital actual de la Compañía asciende a la su-
28 ma de ochocientos mil sucres, íntegramente pagados, repre-



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 ---sentado por ochocientas participaciones sociales de
2 un mil sueres de valor cada una, de las cuales setecien-
3 tas noventa y nueve corresponden al señor Oswaldo Tamayo
4 Benalcázar y una al señor Raúl Rivera Ontaneda.- g).- Fi-
5 nalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Socios de la Compañía COYDESA C. LTDA. reunida el tres
7 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, por unanimi-
8 dad del capital social autorizó a los socios, Oswaldo Ta-
9 mayo Benalcázar y Raúl Rivera Ontaneda, transferir en fa-
10 vor de los señores Arturo Santelices Cáceres, Jorge Al-
11 meida Vinueza, Raúl Meza Arcos, Vicente Raúl Cortez e Hilda
12 Amador Palma las participaciones que poseen en la Compañía,
13 de acuerdo con el detalle que aparece del Acta de la Jun-
14 ta General y que se indica más adelante.- D E C L A R A -
15 C I O N E S P R E V I A S . - El señor don Oswaldo Ta-
16 mayo Benalcázar, a nombre y en representación de la Compañía
17 COYDESA C. LTDA. en su calidad de Gerente de la mis-
18 ma y como acto previo a la celebración de los contratos
19 que se estipulan más adelante, formula las siguientes de-
20 claraciones: - U n o) . - que la situación financiera y
21 contable de la Compañía se encuentra fielmente reflejada
22 al treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y
23 nueve, en el balance general, balance de comprobación, es-
24 tado de pérdidas y ganancias y anexo explicativo que se
25 acompañan, debidamente suscritos por el señor Oswaldo Ta-
26 mayo Benalcázar y por el Contador de la Compañía; D o s) .
27 Que no existe ningún pasivo, que no se halle indicado en
28 el balance al que se refiere el numeral anterior; T r e s) .

1 Que no existe actualmente ningún procedimiento judicial
2 ni fiscal en contra de la Compañía; C u a t r o) . -
3 que desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos se-
4 tenta y nueve, hasta la fecha de otorgamiento de este ins-
5 trumento, la Compañía no ha contraído ningún nuevo pasi-
6 vo que no sea los que corresponden a los impuestos fisca-
7 les y municipales y a las contribuciones a la Superinten-
8 dencia de Compañías y a la Cámara de Comercio, por el año
9 en curso.- G A R A N T I A P E R S O N A L : - Con
10 todos los antecedentes expuestos, el señor Oswaldo Tama-
11 yo Benalcázar, por sus propios derechos, se constituye en
12 garante personal y se responsabiliza por la veracidad de
13 todas y cada una de las declaraciones contenidas en la cláu-
14 sula anterior y de una manera expresa se responsabiliza
15 por el pago de cualquier pasivo que no figure en el Balan-
16 ce de COYDESA C. LTDA., al treinta y uno de marzo de mil
17 novecientos setenta y nueve, así como de cualquier otro
18 distinto de los mencionados en el numeral cuarto de la
19 cláusula anterior.- C E S I O N D E C R E D I T O : -
20 Conforme se desprende del balance que se acompaña a este
21 instrumento y de los libros contables de la Compañía COY-
22 DESA C. LTDA., ésta adeuda al Señor Oswaldo Tamayo Benal-
23 cazar la suma de novecientos setenta mil doscientos ochenta
24 y siete sucres noventa y cuatro centavos, correspon-
25 diente a créditos otorgados a la Compañía.- Mediante es-
26 te instrumento, el señor Oswaldo Tamayo Benalcázar cede y
27 traspassa, por valor recibido y sin reserva y por su valor
28 nominal en favor del señor Francisco Arturo Santelices



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Cáceres al crédito referido anteriormente, en las mismas
2 condiciones en las que fué otorgado.- Por su parte el se-
3 ñor Arturo Santelices Cáceres, acepta la cesión que se
4 efectúa en su favor.- Como consecuencia de esta cesión,
5 el señor don Oswaldo Tamayo Benalcázar deja de ser acree-
6 dor de la Compañía COYDESA C. LTDA. y es sustituido por
7 el señor Arturo Santelices Cáceres.- El valor del crédito
8 se paga en la forma indicada en la cláusula siguiente:-
9 El costo que demande la cesión de este crédito será de
10 cargo del cesionario.- C E S I O N D E P A R T I -
11 C I P A C I O N E S : - Los señores Oswaldo Tamayo Benal-
12 cázar y Raúl Rivera Ontaneda, debidamente autorizados por
13 la Junta General de Socios de la Compañía COYDESA C. LTDA.,
14 conforme consta de la certificación que se acompaña, tie-
15 nen a bien transferir y ceder las participaciones de su
16 propiedad en COYDESA C. LTDA. en la siguiente forma y
17 proporción:- El señor Oswaldo Tamayo Benalcázar cede y
18 transfiere sus participaciones sociales a las siguientes
19 personas:- Al señor Francisco Arturo Santelices Cáceres, ✓
20 doscientas participaciones sociales; al señor Jorge Almei- ✓
21 da Vinuesa, doscientas participaciones sociales; al señor
22 Raúl Meza Arcos, doscientas participaciones sociales; al ✓
23 Señor Vicente Raúl Cortez, cien participaciones sociales; ✓
24 y, a la señorita Hilda Amador Palma, noventa y nueve par- ✓
25 ticipaciones sociales.- El señor Raúl Rivera Ontaneda ce-
26 de y transfiere su participación de COYDESA C. LTDA. en ✓
27 favor de la señorita Hilda Amador Palma.- El valor nominal
28 de cada una de las participaciones transferidas por los

1 señores Oswaldo Tamayo Benalcázar y Raúl Rivera Ontaneda,
2 conforme a esta cláusula, es de un mil sucres.- Por su
3 parte, los señores Francisco Arturo Santelices Cáceres,
4 Jorge Almeida Vinueza, Raúl Meza Arcos, Vicente Raúl Cor-
5 tez e Hilda Amador Palma, declaran que aceptan las ce-
6 siones que se efectúan en favor de cada uno de ellos, con-
7 forme se indica anteriormente, por ser conveniente a sus
8 intereses.- El precio de las cesiones de participaciones
9 que preceden, asciende al valor nominal de las participa-
10 ciones y es pagado por los cesionarios, en la siguiente
11 forma:- Al señor don Raúl Rivera Ontaneda, se le ha pa-
12 gado el precio de su participación de contado y en efec-
13 tivo, a su entera satisfacción, conforme lo reconoce en
14 este mismo acto.- Al señor don Oswaldo Tamayo Benalcázar
15 se le paga el valor de sus participaciones mediante una
16 letra de cambio por la suma de Un millón setecientos sesen-
17 /y nueve
18 ta mil doscientos ochenta y siete sucres, noventa y cuatro
19 centavos a ciento setenta y cinco días vista, aceptada por
20 el señor Francisco Arturo Santelices Cáceres por sus pro-
21 pios derechos y además como Gerente y representante legal
22 de DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DIRESA S.A., en virtud
23 de un convenio interno de los cesionarios y la Compañía an-
24 tes nombrada y avalizada por el Bank of America NT & S.A. y
25 que comprende el valor del crédito cedido conforme a la cláu-
26 sula anterior y al valor nominal de las participaciones trans-
27 feridas mediante este documento. La letra de cambio devengará
28 intereses legales, a razón del catorce por ciento anual, úni-
camente desde su vencimiento.- La cesión de participaciones



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 estipulada en esta cláusula, comprende el valor de dichas
2 participaciones sociales, de los derechos que puedan corres-
3 ponderles a estas por cuenta de reservas, revalorizaciones,
4 /lo/
5 superávit y cualquier otro concepto, si hubiere; de tal ma-
6 nera que los cedentes de las referidas participaciones, al
7 enajenar éstas, lo hacen con todos sus derechos, ventajas,
8 privilegios y sin reservarse nada para sí, en la Compañía
9 COYDESA C. LTDA.- G A S T O S E I M P U E S T O S :-
10 Todos los gastos e impuestos presentes y futuros a los que
11 hubiere lugar con ocasión de la celebración de los contra-
12 tos contenidos en esta escritura, así como los que se ori-
13 ginan para el perfeccionamiento de los mismos, serán sin
14 excepción de cuenta exclusiva de los cesionarios del crédi-
15 to y participaciones, en lo que concierne a cada uno de e-
16 llos.- D O M I C I L I O Y C O M P E T E N C I A :-
17 Quienes celebran los contratos precedentes comprometen su
18 buena fé y mejores esfuerzos para solucionar cualquier di-
19 vergencia que pudiera presentarse y para el improbable caso
20 de juicio, se someten a los Jueces competentes de la ciu-
21 dad de Quito y al procedimiento verbal sumario.- D O C U M E N -
22 T O S H A B I L I T A N T E S : - Agrégue usted señor No-
23 tario los documentos habilitantes que se acompañan y que
24 han sido mencionados a lo largo de las estipulaciones pre-
25 cedentes.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta va-
27 lidez de esta escritura.- Firmado).- Doctor Miguel Andrade
28 Varea.- Matrícula número novecientos setenta y cuatro".-
N O M B R A M I E N T O . - "C O M E R C I O Y D E S A R R O L L O C I A . L T D A .

1 "CCYDESA".- Quito, cuatro de Mayo de mil novecientos seten-
2 ta y nueve.- Señor don Oswaldo Tamayo Benalcázar.- Ciudad.
3 De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicar a Ud. de mane-
4 ra oficial, que la Junta General de Socios de la Compañía
5 Comercio y Desarrollo Cía. Ltda. (CCYDESA CIA. LTDA.), en
6 reunión celebrada en esta ciudad de Quito, el día tres de
7 Mayo de mil novecientos setenta y nueve, tuvo el acierto
8 de designar a Ud. Gerente de la Compañía por el período de
9 un año contados desde la fecha de inscripción de este nom-
10 bramiento en el Registro Mercantil.- De conformidad con
11 los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública
12 de constitución de la Compañía, otorgada el diecisiete de
13 Enero de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario
14 Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercan-
15 til el veintisiete de los mismos mes y año, Ud. es el re-
16 presentante legal y administrador de la Compañía y sus a-
17 tribuciones específicas constan en el artículo trece de la
18 escritura en referencia.- Ruego a Ud. hacer constar la a-
19 ceptación de este nombramiento al pie de la presente.- A-
20 tentamente.- Firmado).- Raúl Rivera Ontaneda, Presidente.-
21 RAZON DE ACEPTACION.- Acepto en esta fecha, el nombramiento
22 que antecede y me posesiono de él.- Quito, cuatro de Mayo
23 de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Oswaldo
24 Tamayo Benalcázar.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
25 sente documento bajo el número mil doscientos tres del Re-
26 gistro de Nombramientos, tomo ciento diez.- Quito, a sie-
27 te de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.- Registro
28 Mercantil.- Firmado).- Piedad O. Gálvez. La Registradora.-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNI-	
2	VERSAL DE SOCIOS DE LA COMPA-	
3	ÑIA "COMERCIO Y DESARROLLO C.	
4	LTDA. (COYDESA C. LTDA.)" . -	
5	En la ciudad de Quito, el día de hoy tres de mayo de mil	
6	novecientos setenta y nueve, a las cinco de la tarde, en	
7	las oficinas ubicadas en el Apartamento Trece-B, de la	
8	Torre Diego de Almagro, situada en la intersección de la	
9	Avenida Colón y Almagro, se reúnen los señores Oswaldo	
10	Tamayo Benalcázar y Raúl Rivera Ontaneda, socios de la	
11	Compañía "COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA. (COYDESA C. LTDA.),	
12	quienes representan la totalidad del capital social de la	
13	Compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en los	
14	artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la	
15	Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General	
16	Universal para tratar los siguientes asuntos:- Uno.- Nom-	
17	bramiento de Gerente.- Dos.- Autorización de venta de par-	
18	ticipaciones a los socios de la Compañía.- El señor Raúl	
19	Rivera, Presidente de la Compañía, solicita al señor Os-	
20	waldo Tamayo Benalcázar, Gerente de la misma elaborar la	
21	lista de asistencia y verificar la existencia de quórum.-	
22	El señor Gerente manifiesta que el detalle de asistentes,	
23	con indicación de las participaciones correspondientes es	
24	el siguiente:-	
25	SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES SUSCRITAS
26		Y PAGADAS.
27	Oswaldo Tamayo Benalcázar	799
28	Raúl Rivera Ontaneda	1

Total.....800

1 Consecuentemente, expresa el señor Gerente que existe el
2 quórum indispensable para constituirse en Junta General
3 Universal, por lo que el señor Presidente declara formal
4 y válidamente instalada la Junta.- Primer punto del orden
5 del día.- El señor Presidente llama la atención de la Jun-
6 ta sobre el primer punto del orden del día aprobado y ex-
7 presa que es necesario actualizar el nombramiento de Ge-
8 rente, quien ha venido ejerciendo sus funciones en forma
9 prorrogada y que tal actualización es necesaria toda vez
10 que será indispensable la intervención de este personero
11 en un instrumento público que va a otorgarse próximamente.
12 Que sugiere se reelija al señor Oswaldo Tamayo Benalcá-
13 zar, por el período de un año y en las mismas condiciones
14 en las que ha venido desempeñando el cargo, esto es ad-
15 honorem y sin perjuicio de que desempeñe funciones adminis-
16 trativas en otras empresas.- La Junta General, por unani-
17 midad, acoge la sugerencia del señor Presidente y desig-
18 na como Gerente de la Compañía al señor Oswaldo Tamayo
19 Benalcázar, por el período antes indicado.- Por su par-
20 te el señor Tamayo acepta la designación efectuada en su
21 favor.- Segundo punto del orden del día.- Se pasa a tra-
22 tar sobre el segundo punto del orden del día, a cuyo efec-
23 to se concede el uso de la palabra al señor Oswaldo Ta-
24 mayo Benalcázar, quien expresa que ha resuelto vender en
25 favor de los señores Francisco Arturo Santelices, Jorge
26 Almeida Vinuesa, Raúl Meza Arcos, Vicente Raúl Cortés e
27 Hilda Amador Palma, las setecientas noventa y nueve par-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ---ticipaciones sociales que posee en la Compañía, en la
2 siguiente proporción:- A Francisco Arturo Santelices, dos-
3 cientas participaciones; a Jorge Almeida Vinueza, doscien-
4 tas participaciones; a Raúl Meza Arcos, doscientas parti-
5 cipaciones; A Vicente Raúl Cortez, cien participaciones;
6 y, a Hilda Amador Palma, noventa y nueve participaciones.
7 Que por lo expuesto solicita autorización de la Junta pa-
8 ra proceder en la forma indicada.- Por su parte el señor
9 Raúl Rivera Ontaneda manifiesta que ha resuelto también
10 transferir su participación en la Compañía en favor de
11 la señorita Hilda Amador Palma, por lo que requiere tam-
12 bien de autorización de esta Junta para hacer efectivo
13 su deseo.- Luego de las correspondientes deliberaciones,
14 la Junta General, por unanimidad, resuelve autorizar a
15 los socios de la Compañía señores Oswaldo Tamayo Benalcá-
16 zâr y Raúl Rivera Ontaneda, transferir sus participacio-
17 nes sociales en la forma indicada en líneas anteriores.-
18 Se autoriza además al Gerente otorgar el correspondiente
19 certificado que ha de formar parte de los contratos de
20 transferencia de participaciones.- Luego de un receso o-
21 torgado por la Presidencia para redactar la presente Acta,
22 se reinstala la Junta, se da lectura de la presente, la
23 misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos
24 los asistentes, siendo las seis y treinta minutos de la
25 tarde.- Firmado).- Oswaldo Tamayo Benalcázar.- Socio-Ge-
26 rente.- Firmado).- Raúl Rivera Ontaneda. Socio-Presidente.
27 Es fiel copia del original del acta que reposa en los
28 libros de la Compañía.- Certifico.- Quito, cuatro de Ma-

1 --yo de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Oswal-
2 do Tamayo Benalcázar.- Gerente-Secretario.- C E R T I F I -
3 C A C I O N : - Quito, veinte y ocho de mayo de mil nove-
4 cientos setenta y nueve.- Señor Doctor don José Vicente
5 Trova, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, Ciudad.- Señor
6 Notario:- A nombre y en representación de la Compañía
7 "COMERCIO Y DESARROLLO C. LTDA. (COYDESA C. LTDA.)", en
8 mi calidad de Gerente y representante legal de la misma,
9 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento
10 quince de la Ley de Compañías, por medio de la presente
11 certifico que la Junta General Universal de Socios de la
12 Compañía reunida el tres de mayo de mil novecientos seten-
13 ta y nueve, por unanimidad, autorizó a los socios de la
14 misma señores Oswaldo Tamayo Benalcázar y Raúl Rivera On-
15 taneda, transferir sus participaciones sociales en la si-
16 guiente forma:- Al socio señor Oswaldo Tamayo Benalcázar
17 se le facultó transferir:- A Francisco Arturo Santelices
18 Cáceres, doscientas participaciones sociales; A Jorge Al-
19 meida Vinuesa, doscientas participaciones sociales; A
20 Raúl Meza Arcos, doscientas participaciones sociales; A
21 Vicente Raúl Cortez, cien participaciones sociales; y,
22 A Hilda Amador Palma, noventa y nueve participaciones so-
23 ciales.- Y al socio señor Raúl Rivera Ontaneda, se le fa-
24 cultó para que transfiera su participación social a la
25 señorita Hilda Amador Palma.- Particular que comunico a
26 Usted para los fines consiguientes.- Atentamente.- Firma-
27 do).- Oswaldo Tamayo Benalcázar.- GERENTE.- COMERCIO Y
28 DESARROLLO CIA. LTDA. (COYDESA CIA. LTDA.).- Quito.-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

BALANCE DE COMPROBACION AL		
TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL		
NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. -		
Cuentas	Debe	Haber
Terrenos	\$ 1.716.343,75	
Varios Acreedores		\$ 970.287,94
Edificios	" 15.848,25	
Reservas para Amortizaciones		" 3.631,87
Varias	\$ 192,98	
Activos Diferidos	17.393,53	
Capital		" 800.000,00
Reserva Legal		" 8.000,00
Reservas Facultativas		62.352,97
Depreciaciones	" 198,10	
Gastos Generales	" 7.700,09	
Gastos por pagar		" 2.609,84
Ingresos Varios		" 36.000,00
Pérdidas Acumuladas	" 125.205,92	
SUMAN: \$ 1.882.882,62		\$ 1.882.882,62
<u>BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1.979.</u>		
<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>
Terrenos	\$ 1.716.343,75	Capital Social \$ 800.000,00
Edificios	15.848,25	Varios Acreedores" 970.287,94
Menos Amor-		
tización	3.631,87 12.216,38	Reserva Legal " 8.000,00
Activos Diferidos	17.393,53	Reservas Facult. 62.352,97
Pérdidas Acumuladas	125.205,92	Pasivos Diferid. 2.609,84
		Pérdidas y Ganar. 27.908,83
Suman:	\$ 1.871.159,58	Suman: \$ 1.871.159,58

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 de MARZO DE 1.979

1	ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 de MARZO DE 1.979	
2	INGRESOS :	36.000,00
3	EGRESOS :	
4	Varios	192,98
5	Gastos Generales	7.700,09
6	Depreciaciones	<u>198,10</u> <u>8.091,17</u>
7	Utilidad Marzo 31/76 <u>27.908,83</u>	
8	Quito, Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y	
9	nueve.- Firmado).- Jorge M. Cruz.- Contador. Matrícula	
10	Dos mil trescientos ochenta y cuatro.- Firmado).- Oswaldo	
11	Tamayo Benalcázar.- Gerente, COYDESA CIA. LTDA.-ANEXO AL	
12	BALANCE GENERAL DE LA COMPANIA "COMERCIO Y DESARROLLO	
13	CIA. LTDA. "(COYDESA) AL 31 DE MARZO DE 1.979.- Uno.-	
14	<u>CUENTA EDIFICIOS</u> .- Representa el cincuenta por ciento	
15	del costo de la pared medianera con AUTOFRANCIA en el te-	
16	rreno de la Avenida Amazonas y Naciones Unidas menos la	
17	amortización a la fecha.- DOS.- <u>ACTIVOS DIFERIDOS</u> .-	
18	a).- Saldo gastos de constitución amortizable	
19	a razón de Setecientos setenta y un sucres,	
20	noventa y dos centavos anuales.	\$ 2.122,78
21	b).- Parte proporcional de Abril a Diciembre/79 pagado en	
22	concepto de Impuásto Predial del terreno de	
23	la Avenida Amazonas y Naciones Unidas por	
24	el mismo año la suma de \$ 18.781,00	14.085,75
25	c).- Impuesto Capital en Giro/79 parte propor-	
26	cional.	960,00
27	d).- Cédula Tributaria/79 parte proporcional	<u>225,00</u>
28	SUMAN:\$ <u>17.393,53</u>	



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Tres.- PERDIDAS ACUMULADAS.-

Los tres últimos años de pérdida suman \$ 123.994,00 que están libre de impuesto y que ya se ha deducido en la declaración por el año 1.977 \$ 19.275,23 y la declaración por el año 1.978 \$ 19.297,41 quedando un saldo por deducir de \$ 85.421,36.

Cuatro.- VARIOS ACREEDORES.-

El saldo de esta cuenta corresponde a pagos por diferentes conceptos relacionados con COYDESA CIA. LTDA., por el Sr. Oswaldo Tamayo Benalcázar dueño de la compañía con crédito a su cuenta.

Cinco.- PASIVO DIFERIDO.

Son los gastos fijos correspondientes al 1er. Trimestre 1.979 y que aún no han sido pagados por la Empresa COYDESA, como sigue:-

Contribución para Superintendencia de		
Compañías de Enero a Marzo/79	\$	464,84
Patente anual Enero a Marzo/79		75,00
Patente mensual de Enero a Marzo/79		1.320,00
Cámara de Comercio de Enero a Marzo/79		750,00
TOTAL		\$ 2.609,84

NOTA:- Los años de pérdida fueron así:

1.972	\$	1.211,92
1.973		25.312,32
1.974		46.190,85
1.975		52.490,83
TOTAL		\$ 125.205,92

En 1.976 hubo la utilidad de \$ 922,21 y por ser una cifra

1 baja no se dedujo en la declaración del impuesto a la ren-
2 ta por ese año.- Firmado).- Jorge M. Cruz.- Contador.-
3 Firmado).- Oswaldo Tamayo Benalcázar.- Gerente COYDESA CIA.
4 LTDA.- R E S O L U C I O N DICTADA POR EL SEÑOR SUBSECRE-
5 TARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
6 E INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ARTURO SANTE-
7 LICES CACERES.- P R O T O C O L I Z A D A . - " S E Ñ O R
8 N O T A R I O . - En el Registro de Escrituras Públicas
9 a su cargo, sírvase protocolizar la Resolución número se-
10 senta y seis, expedida por el Subsecretario de Comercio
11 del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, en
12 fecha quince de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-
13 Quito, a diecisiete de Febrero de mil novecientos seten-
14 ta y ocho.- (firmado).- Doctor Washington Bonilla A.-
15 Matrícula Número trescientos ochenta y ocho.- " R E P U -
16 B L I C A D E L E C U A D O R . - MINISTERIO DE IN-
17 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- R E S O L U C I O N
18 NUMERO SESENTA Y SEIS.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL
19 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN
20 USO de las funciones que le confieren los Decretos Supre-
21 mos setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre
22 de mil novecientos setenta y cinco y mil ochocientos se-
23 tenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil no-
24 vecientos setenta y siete; y VISTOS: el Decreto Supre-
25 mo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de
26 Junio de mil novecientos setenta y uno, reformado median-
27 te Decreto Supremo novecientos- A de diez de Noviembre
28 de mil novecientos setenta y seis, la declaración número



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 noventa y nueve de dieciocho de Enero de mil novecientos
2 setenta y ocho, efectuada por el Señor Francisco Arturo
3 Santelices Cáceres, de nacionalidad chilena, la solicitud
4 y documentación correspondiente que reposa en los archivos
5 de este Ministerio.- R E S U E L V E : - AUTORIZAR al se-
6 ñor FRANCISCO ARTURO SANTELICES CACERES, de nacionalidad
7 chilena, residente en el Ecuador, en forma legal, según
8 lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de
9 Inmigrante diez-III, otorgada el nueve de Diciembre de
10 mil novecientos setenta y cinco, registro número cuatro-
11 ciento treinta y uno- cinco mil ciento setenta y uno, pa-
12 ra que invierta con el carácter de inversión nacional, en
13 la constitución, aumento de capital, compra de acciones,
14 participaciones o derechos de compañías constituídas en
15 el Ecuador.- El señor Francisco Arturo Santelices Cáceres,
16 que tendrá la calidad de inversionista nacional, confor-
17 me el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
18 tranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autori-
19 zación las veces que fuere necesario, para lo cual en ca-
20 da ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
21 ción, conferida por un Notario Público.- D I S P O N E R
22 que la presente Resolución sea protocolizada en una de
23 las Notarías del país.- C O M U N I Q U E S E . - Dado en
24 Quito, a quince de Enero de mil novecientos setenta y o-
25 cho.- C E R T I F I C A . - Firmado).- Doctor Guillermo
26 Gartagena Almeida, Subsecretario de Comercio e Integra-
27 ción Encargado.- (firmado).- Arturo Naranjo, DIRECTOR AD-
28 MINISTRATIVO FINANCIERO.- R A Z O N : - El día de hoy,

1 y en dos fojas útiles, protocolizo en mi Registro de Es-
2 crituras Públicas del presente año, la Resolución que
3 antecede.- Quito, a veinte de Febrero de mil novecientos
4 setenta y ocho.- El Notario, Doctor Miguel A. Altamirano
5 A.- (Sigue un sello).- Es T E R C E R A C O P I A de
6 la Resolución que se halla protocolizada en mi Registro de
7 Escrituras Públicas del presente año.- La Confiero debi-
8 damente firmada y sellada, en Quito, a veinte y uno de
9 Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario,
10 firmado).- Miguel A. Altamirano A.- (Sigue un sello que
11 dice:- MIGUEL A. ALTAMIRANO A.- NOTARIA DECIMA TERCERA,
12 QUITO - ECUADOR).- M I N I S T E R I O D E F I -
13 N A N Z A S . - J E F A T U R A P R O V I N C I A L
14 D E R E C A U D A C I O N E S D E L G U A Y A S .
15 Uno-R:- Número Dos millones Novecientos veinte mil dos-
16 cientos treinta y cinco.- C O D I G O . - F E C H A : -
17 Día:- Seis.- Mes:- Junio.- Año:- Mil novecientos seten-
18 ta y nueve.- N O M B R E C R A Z O N S C C I A L . -
19 ARTURO SANTELICES CACERES.- P O R C O N C E P T O
20 D E : - C O N T R A T O D E - C E S I O N D E C R E D I T O - P O R N O V E C I E N T O S
21 S E T E N T A M I L D O S C I E N T O S O C H E N T A Y S I E T E S U C R E S , N O V E N T A
22 Y C U A T R O C E N T A V O S , (\$ 9 7 0 . 2 8 7 , 9 4) . - C O D I G O : - O n c e -
23 d o c e - s e t e n t a - c e r o u n o . - O n c e - d o c e - s e t e n t a - c e r o c u a -
24 t r o . - A Ñ O : - M i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e . - M ; 1
25 n o v e c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e . - R U B R O : - T i m b r e s F i s -
26 c a l e s . - T i m b r e s d e S a l u d . - V a l o r : - N u e v e m i l s e t e -
27 c i e n t o s d o s s u c r e s , o c h e n t a c e n t a v o s . - D o s s u c r e s . - S O N ;
28 \$ 9.704,80.- Total:- \$ 9.704,80.- F).- Liquidador.- Ilegible.



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes,
 2 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor le-
 3 gal.- Y leída que fué a los comparecientes por mí el No-
 4 tario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 5 de todo lo cual, doy fe .- Firmado).- O. Tamayo B.- Fir-
 6 mado).- Raúl Rivera O.- Firmado).- Arturo Santelices C.-
 7 Firmado).- Jorge Almeida V.- Firmado). Raúl Meza A.- Fir-
 8 mado).- Vicente Cortes.- Firmado).- Hilda Amador Palma.-
 9 Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J.- Entrelí-
 10 neas: - y nueve/. Vale.- Enmendado: /DISTRIBUCIONES/.

11 Vale .- *[Handwritten signature]*
 12 *[Handwritten mark]*

15 Se otorgó ante mí, y en fe de
 16 ello, confiero esta CUARTA COPIA, en Quito,
 17 catorce de Junio de mil novecientos setenta y nueve.

18 *[Handwritten signature]*



21 RAZON: - Tomé nota de la Cesión de Participaciones Socia-
 22 les de "COYDESA C. LTDA." constante en la Escritura pre-
 23 cedente, al margen de la de Constitución de dicha Compa-
 24 ñía celebrada ante mí el diecisiete de Enero de mil no-
 25 vecientos setenta y dos.- Quito, catorce de Junio de mil
 26

1 novocientos setenta y nueve.-

2
3
4
5 *J. Vicente Troya J.*
6
7 Dr. J. Vicente Troya J.

8 NOTARIO SEGUNDO
9 DR. J. VICENTE TROYA J.
10 NOTARIA 22.
11 QUITO, ECUADOR

12
13 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 99 de 27
14 de Enero de 1.972 a Fo, 103 Vta. del Registro Mercantil tomo 103, es -
15 correspondiente a la Constitución de la Compañía " COMERCIO Y DESARROLLO
16 CATEDA" en la referente a la cesión de participaciones contenida en el
17 presente documento - Quito, a veinte de Junio de mil novecientos setenta
18 y nueve.- LA REGISTRADORA *Guadalupe O. Galves*

